

Común Gobierno libre de la provincia.

Se ha acordado más aun-
to de que tratar el Sr. Alcalde, levan-
to la sesión de que certifico. = la ofen-
tita = 1^o y recordarle = vale.



El Alcalde-Presidente,

Juan Páez

Juan Subirana

Pedro Miro

José Cortés

José Guzmán

Ramon Olli

Juan Páez
Secretario

D. Jaime Farrán En San Juan de Guayaquil a veinti-
docho de Febrero de mil novecientos
y ochenta y siete. Reunidos en las salas
de la Municipalidad los Sres. Concejales
D. Jaime Subirana, D. Pedro Miro, D. José Cortés,
D. Ramon Olli que al margen se expresan de
oficio de celebrar sesión pública or-
dinaria de primera convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jaime Farrán, quien la de-
claró abierta, procediéndose segui-
damente por el infrascrito Secre-
tario a dar lectura del acta de la
anterior que es aprobada.

Se da cuenta de la co-

proporción de R. C. recibidos, dando la corporación por enterada.

Seguidamente, por la presencia de poru de manifestos, que en uso de la autorización que le fue concedida por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día primero del actual para que se entrevistara con D. Santiago Gorrina Sala propietario de los terrenos en que se halla abierta la zanja donde se tiene el proyecto de colocar la tubería de conducción de aguas procedentes de los pozos de "C'an Braville" para que se conviniera la mejor forma en que dicho proyectaria en conformidad al establecimiento de dicha tubería. Ha podido llegar a una satisfactoria inteligencia con el mencionado propietario, en virtud de la cual, la completa autorización para el fin indicado, a reserva solo de que caso se llegara a la traza de aguas a la localidad procedente de aquel paraje, se le abonara entorsec, por el Ayuntamiento el valor, de la franja de terreno que ocuparía la tubería, en una anchura de a un metro. En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad lo siguiente:

Proceder a la colocación en todo lo largo de la zanja abierta en los terrenos propiedad de D. San-

tiago Gorina Sala en longitud de
metros la tubería correspon-
diente para el desague o conducción
de las aguas procedentes de la mina
enclavada en el cauce del torrente
de "l'an brunell", de dominio pú-
blico, entendiéndose que la colo-
cación de dicha tubería se entenderá
con carácter provisional, sien-
do no que da constituir un he-
cho positivo la traida de aguas a
la población, procedentes de dicho
lugar o paraje, en cuyo caso, el
Ayuntamiento debería indemnifi-
car al referido Sr. propietario el
valor de la zona de torrente en que
se emplaza la cañería en una
anchura de a un metro, o bien
vendría obligado a desviar o desen-
terrar la misma para no cau-
sar perjuicio ninguno al referido
Sr. Gorina.

Asimismo y con referen-
cia al propio asunto, la propia Pre-
sidencia tiene la summa satis-
facción de poner en conocimiento
de la Municipalidad que ha
recibido, habiéndolo ingresado ya
en la caja municipal, un do-
nativo de dos mil novecientos pe-
setas hecho por el Ilustre Nacio-
nal de esta localidad D. Antonio
Alvares Lloret, con destino exclu-



suamente a sufragar los gastos rea-
cionados en la investigación para el
alumbramiento de aguas, sin que
del copiado donativo exista condic-
ión de ninguna especie. Manifiesta
que dicho donativo ha sido acepto por
el indicado Sr. Alvarez movido por
el cariño que siente al pueblo de
San Juan de Huacana, en atención
a las consideraciones y pruebas de
rapto que constantemente ha reci-
bido del mismo, ya como Alcalde
Nacional, ya como Secretario Na-
lital, durante el tiempo que re-
guntó esta Secretaría municipal y
en un afán de contribuir por su
parte y en la medida de sus fuer-
zas a una obra de tan capital
importancia para la población, que
al mismo tiempo que viene a resol-
ver un problema de vital interés
para la higiene y salubridad pú-
blicas, es indudable que constituye
una rigora en todos los órdenes e
influye de un modo decisivo en el
futuro engrandecimiento de esta lo-
calidad.

Continúa manifestando
que acto de la naturaleza del que
acaba de relatar con, por su poca
frecuencia, digno de exaltación,
puesto que, evidencian de una
manera muy elocuente, el amor

que el Sr. Alvarez siente hacia el pueblo y el loable interés que se torna por todo cuanto signifique prosperidad del mismo, a la par que ~~es~~ un estímulo digno de imitarse.

El Ayuntamiento se enteró con suma satisfacción del acto generoso realizado por Sr. Arturo Alvarez y en su consecuencia y a propuesta de la propia presidencia adopta por aclamación las siguientes resoluciones:

1.ª - Aceptar con el mayor agradecimiento el donativo de ~~de~~ mil novecientos pesetas hechas por Sr. Arturo Alvarez, con destino al fin indicado.

2.ª - Hacer constar en acta de dicho agradecimiento y comunicarlo oficialmente al interesado; y

3.ª - Satisfacer con cargo al expresado donativo los siguientes trescientos de inspección, trabajo y material, efectuados en el torrente "l'an leunille" de dominio público para la irrigación y alumbramiento de aguas para el abastecimiento de la población.

Una de la División Hidráulica del Primer Oriente por doscientas treinta y seis pesetas, setenta centimos.

Otra del distrito número de Barcelona y Gerona por ciento en ochenta y siete pesetas ochenta y cinco.

Otra de "Folios Mort y B." por ochenta y cinco pesetas, quince y cinco.

Remite relaciones presentadas por D. Agustín Vinals por jornales por cantidad de dos mil trescientas dos pesetas, cincuenta y cinco, que forman un total, dichas cuentas de dos mil novecientos pesetas, veinte y cinco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

El Alcalde-Presidente,

Juan Ramon

Juan Galarraga

Martin Fite

Pedro Miro

José Llorca

José Costa

Juan P. Aladé
Alfonsina

D. Juan Ramon
D. Pedro Miro
D. Martin Fite
D. Juan Galarraga
D. Ramon Alé
D. José Costa
D. José Llorca

En San Juan de Ferrera a veintinueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro. Remite en las bases constitucionales, en Arx.